



Magnífico Ayuntamiento de Burriana

Gestiona. 241/2015
Expte 24/14

INFORME PROPUESTA DE LA SECCIÓN PRIMERA

ASUNTO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BURRIANA 2025-2029.

Examinado el expediente de contratación de la gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado del Ayuntamiento de Burriana, cuyo contrato se formalizó en fecha 29 de diciembre de 2014, con la empresa Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense (FACSA), cuya vigencia se inicio el 1 de enero de 2015.

Visto que si bien el contrato finaliza el próximo 31 de diciembre de 2024, en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de mayo de 2024, se acuerda aprobar la primera prórroga del contrato para la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado del Ayuntamiento de Burriana, con la citada empresa, por un periodo de cinco años que comprende desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2029. Si bien se condiciona dicha prórroga a que conste presentado en este Ayuntamiento antes del 30 de noviembre de 2024, el documento de revisión del Plan Director de agua potable y Alcantarillado de Burriana, con el contenido que se fija en el informe emitido por el Ingeniero de Caminos municipal de fecha 12 de marzo de 2024.

Por los hechos y fundamentos que obran en el mismo, se somete a dictamen de la comisión Informativa de Interior, Recursos Humanos y Bienestar Social, la siguiente propuesta de ACUERDO:

“ **Examinado** el expediente de contratación de la gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado del Ayuntamiento de Burriana, adjudicado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de diciembre de 2014 a la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense (FACSA), con un canon anual a abonar al Ayuntamiento de 250.000 €, más los impuestos que resulten de aplicación. El importe del canon se revisará anualmente en la misma cuantía que la tarifa del agua potable ; constan, entre otros, por lo que aquí interesa, los siguientes **antecedentes** a tener en cuenta:

1º.- El contrato se suscribió en fecha 29 de diciembre de 2014 con la citada mercantil, iniciando su vigencia , según consta en la clausula cuarta del mismo, el día 1 de enero de 2015, con una duración de diez años prorrogables por mutuo acuerdo, en dos periodos de cinco años cada uno, de forma que la duración máxima total será de veinte años.

En la clausula 4 el Pliego de clausulas técnicas particulares para la concesión de la gestión de dicho servicio, relativa al inicio y plazo de la concesión, se hace constar,





Magnífic Ajuntament de Burriana

asimismo, la posibilidad de prórroga por dos periodos de cinco años, con un máximo de veinte; si bien se precisa que “ respecto a la efectividad y formalización de las prórrogas se estará a lo dispuesto en el pliego administrativo”.

En este sentido la clausula VII del PCA, establece que “ La prórroga del contrato requerirá acuerdo expreso de las partes durante el primer semestre de la décima anualidad y, en su caso, durante el primer semestre de la quinta anualidad de la primera prórroga”.

2º.- En fecha 4 de marzo de 2024, RE n.º 3119, la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense (FACSA), encontrándonos en el primer semestre de la décima anualidad del contrato, presenta escrito de conformidad a la primera prórroga prevista en el contrato de gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, que comprende el periodo entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2029.

3º.- Informe emitido por el Ingeniero de Caminos municipal de fecha 12 de marzo de 2024, en el que hace constar que “revisados todos los antecedentes y considerando como se ha desarrollado la prestación los años en los que ha estado vigente el contrato desde el 1 de enero de 2015 hasta la actualidad”, concluye informando favorablemente la primera prórroga de 5 años prevista en el apartado 4. del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato suscrito el 29 de diciembre de 2014; si bien condiciona dicho pronunciamiento favorable a que la empresa contratista acepte asumir, con anterioridad al 1 de mayo de 2024, una serie de compromisos que se fijan en dicho informe, entre los que constan el:

“/.../

a) Compromiso de redactar una revisión del actual Plan Director de agua potable y Alcantarillado de Burriana antes del 30 de noviembre de 2024 (fecha límite de entrega del documento en el Ayuntamiento). Este Plan Director se redactará en coordinación con los servicios técnicos municipales y comprenderá, como mínimo:

- La actualización del anterior Plan Director a la situación actual tras 10 años de contrato. La revisión del Plan Director de Agua Potable y Alcantarillado contendrá todas las obras que se han realizado en los proyectos anuales de renovación de agua potable y alcantarillado y se actualizarán las prioridades que contenía el Plan Director anterior.
- Incorporará todas las actuaciones realizadas y previstas por el Ayuntamiento de Burriana en materia de agua potable, alcantarillado y drenaje de aguas pluviales (Tornillos de Arquímedes, nuevos colectores de pluviales de la avda Tarancón y Barranquet, nuevos Bombeos, Tanques de Tormenta diseñados en el municipio, red separativa a instalar en Quarts de Calatrava, Escorredor y Pere IV, etc).
- Contendrá la planificación de obras de los proyectos anuales de renovación de agua potable y alcantarillado de los próximos 5 años. En relación a esta planificación, el Plan Director tendrá una separata con **todos los precios de todas las unidades de obra** que se han empleado a lo largo de los 10 años de contrato actualizados al año 2024, según la revisión de precios que se ha aplicado anualmente.
- Contendrá toda circunstancia, elemento, obras, etc; que, no habiendo sido nombrado anteriormente, sea conveniente incorporarlo durante la redacción del documento.

(.....)”.





Magnífic Ajuntament de Burriana

“La prórroga por cinco años comprende el periodo entre 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2029 y se podrán aplicar en el citado periodo las mismas fórmulas de revisión de precios utilizadas en el contrato que se pretende prorrogar”.

4º.- La empresa Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense SA, habiendo recibido el oficio de Alcaldía por el que se le da traslado del informe técnico emitido por el Ingeniero de caminos municipal, presenta escrito en fecha 25 de marzo de 2024, RE nº 3965, de aceptación de los condicionantes establecidos en el informe técnico que acompaña a su escrito.

5º.- Por la providencia de la concejalia delegada de servicios, se propone la prórroga del contrato por cinco años más, desde el 1 de enero de 2025 al 31 de septiembre de 2029.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 2 de mayo de 2024, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“ **PRIMERO.-** Aprobar la primera prórroga del contrato para la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado del Ayuntamiento de Burriana, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2014, con la empresa Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense SA, cuya vigencia se inicio el 1 de enero de 2015, por un periodo de cinco años que comprende desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2029, en las mismas condiciones que se fijan en el contrato inicial y con los condicionantes establecidos en el informe técnico de 12 de marzo de 2024, aceptados por FACSA. Si bien el importe del canon se revisará anualmente en la misma cuantía que la tarifa del agua potable .

SEGUNDO.-Dicha prórroga tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2025, siempre que conste presentada en este Ayuntamiento antes del 30 de noviembre de 2024, el documento de revisión del Plan Director de agua potable y Alcantarillado de Burriana, con el contenido que se fija en el informe emitido por el Ingeniero de Caminos municipal de fecha 12 de marzo de 2024, transcrito en la parte expositiva de este acuerdo(...).”.

Visto que por la empresa Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense SA, en fecha 31 de octubre de 2024, y en cumplimiento del compromiso a que hace referencia el apartado segundo de la parte dispositiva del citado acuerdo Plenario de 2 de mayo, presenta documento redactado por la concesionaria de revisión de los actuales Planes Directores de Agua y Alcantarillado de Burriana.

Visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos municipal de fecha 4 de noviembre de 2024, relativo a la supervisión del Plan Director de Agua Potable y Alcantarillado de Burriana. Años 2025 a 2029, que se transcribe a continuación:

“ El Plan Director de Agua Potable y Alcantarillado de Burriana marca las directrices que, en materia de gestión de la red de agua potable y de la red de alcantarillado del municipio, se deben seguir en los próximos 5 años (de 2025 a 2029).





Magnífico Ayuntamiento de Burriana

A) En relación a la red de alcantarillado, este Plan Director:

1) Tiene en cuenta todas las obras que, en materia de alcantarillado y evacuación de aguas pluviales está proyectado o se encuentra en construcción en el municipio de Burriana, tales como:

- a) La obra de Los Tornillos de Arquímedes, con la conexión desde la acequia del rajolí hasta el mar.
- b) La obra del colector de la Avda Tarancón en todas sus fases (las que se encuentran en construcción y las fases que quedan por licitar).
- c) La obra del Tanque de tormentas de Sant Blai.

2) La red propuesta en el Plan Director diferencia la “situación actual” frente a la “situación proyectada”.

La “situación actual” tiene en cuenta la red proyectada y construida hasta 2024. Es la red que dispone el municipio de Burriana y, que en su mayoría se trata de una red unitaria de alcantarillado (salvo la zona de Novenes de Calatrava, Polígono de Carabona y algunas calles simbólicas como la Calle Malvarrosa, Ausias March o Gerardo Diego).

La “situación proyectada” comprende una zona de “red separativa” en algunos viales. Esta red separativa se materializa de la siguiente forma:

a) Red Principal. Estaría formada por:

- a.1) El colector de 2 metros de diámetro interior que va desde los huertos de ocio hasta la Avda Jaime I (calle Finello/Camí Fondo).
- a.2) El colector de 500 mm hasta 800 mm que discurre por C/Barranquet, desde la Plaza del Pla hasta llegar al tanque de tormentas de la plaza Sant Blai.

b) Red Primaria. Estaría formada por:

- b.1.) Colectores de la Avda Jaime I y Ronda Pere IV (hasta llegar en ambos casos a la Avda Llombai), C/Esacorredor en su totalidad y Avda Cortes Valencianas.
- b.2.) Un alivio con 2 tubos de 800 mm desde la actual estación de bombeo de Escolas de la Mar directamente a la costa y un alivio de diámetro 800 mm desde Calle Oliveres hacía la acequia que va al mar.

c) Red secundaria. Es la red que empezaría a desarrollarse en esta fase del Plan Director y que deberá tener continuidad durante un gran número de años para poder mejorar la eficiencia frente a inundaciones en el municipio. En el presente Plan Director (2025 a 2029) se ha considerado los siguientes viales de red secundaria:





Magnífic Ajuntament de Burriana

c.1.) Avda Llombai.

c.2.) Calles Juan Bautista Rochera Mingarro, Federico García Lorca, Europa y Assumpta González Cubertorer.

c.3.) Calles Misericordia y Sant Vicent (desde la entrada al parking de la Terraza Payá).



www.t





Magnífic Ajuntament de Burriana

3) El comparativo entre estas dos situaciones (con red unitaria actual y red separativa proyectada) muestra claramente una mejora en la respuesta frente a inundaciones, tal y como muestra la salida informática para la intensidad de lluvia de 15 años de periodo de retorno. En el Plan Director pueden verse esos planos. A modo de ejemplo, se muestra la zona de Quarts de Calatrava, que es una de las zonas donde más se implanta la “red separativa”:

Situación actual en zona Quarts de Calatrava (lluvia de T = 15 años)	Situación proyectada en zona Quarts de Calatrava (lluvia de T = 15 años)

En las anteriores imágenes y para la lluvia de periodo de retorno (T) = 15 años, puede verse como en todas las calles donde se implanta la red separativa, la respuesta de los colectores frente a lluvias mejora en gran medida, pasando de colectores saturados (líneas en color rojo) a colectores en color verde o amarillo (al 50 o 75%). El hecho de que los colectores se queden al 50% de su capacidad es buena noticia para poder implantar en un futuro la red terciaria de colectores de pluviales ligada a las redes primarias y secundarias.

B) En relación a la red de agua potable, este Plan Director:

1) Describe la red de abastecimiento del municipio. La red la divide en sectores y subsectores.

2) Define la reducción de tubería de Fibrocemento que ha experimentado el municipio en los últimos años (desde el año 2015 al año 2024).





Magnífic Ajuntament de Burriana

3) Informa sobre la antigüedad de las conducciones. También define la mejora del rendimiento en la red que ha tenido el municipio, entre los años 2015 a 2023.

4) Para la simulación de la red, el Plan Director utiliza el programa informático EPANET, introduciendo varios criterios de definición de red (velocidad de flujo, pérdida de carga, presión mínima y máxima de servicio así como caudales de transporte). En la simulación diferencia entre periodo estival y periodo no estival. Quien subscribe y de las gráficas aportadas no ha apreciado ningún dato “anormal” relevante a considerar.

5) También tiene en cuenta, el Plan Director, las nuevas infraestructuras realizadas por el municipio, como es el caso de la fuente de agua potable de Santa Bárbara.

6) En relación a las propuestas que se realizan en el Plan Director para la mejora de la red de agua potable, destaca las siguientes:

6.1. Planta de carbón activo granular (ACG) en el pozo B5. El objetivo de esta planta es el de mejorar la eliminación de restos de “pesticida” en el agua potable, cuyos valores han disminuido considerablemente según la nueva normativa europea. Esta obra, de un coste que rondará los 300 mil euros, está previsto realizarla en el primer año que entre en vigor el Plan Director (año 2025). No obstante, la misma puede ser también objeto de realización a iniciativa del Ayuntamiento de Burriana (se ha previsto incluir esta obra en el Plan de Actuación Integrado del Ayuntamiento en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible).

6.2. Planta de Carbón activo granular en el Aporte del Consorcio. Esta obra NO se incluye en la planificación, pero el Plan Director tiene que valorar todas las posibles contingencias que puedan producirse en la red, y podría pasar que en algún momento en el Consorcio aparezcan trazas de plaguicidas. Por este motivo, se nombra y valora esta actuación.

6.3. Renovación de las tuberías de los pozos B5 a B6. De la misma forma que para la Planta de Carbón Activo para el Consorcio, esta actuación NO se incluye en la planificación, aunque del 1.050.000,00 € de coste, sí se está barajando la posibilidad de incluir un primer tramo de alrededor 100.000,00 € al final de la prórroga (en el año 2029).

6.3. Renovación conducciones salida del depósito general. Tampoco se incluyen estas renovaciones en la planificación de los próximos 5 años, por lo que durante la prórroga no se espera ningún gasto de los 1.540.000,00 € que contempla el Plan Director.

6.4. Instalación de nuevo depósito de 3.000 m³. Tampoco se incluye esta obra en la planificación de la próxima prórroga, no obstante, el Plan Director lo considera ya que se recomienda que la capacidad del depósito de cabecera cubra el volumen suministrado el día de máximo consumo. Con el depósito actual de 3.000 m³ no se cubre toda la demanda, y por eso se contempla en el Plan Director.

6.5. Demolición del depósito elevado. Se nombra en el Plan Director pero no se incluye en la planificación de los próximos 5 años.





Magnífic Ajuntament de Burriana

6.6. Anillo Pere IV. Se contempla tanto en el plan Director como en la Planificación (en 3 fases en los 3 primeros años). El objetivo es un mejor mallado de la red, aumentando la eficiencia del sistema y la mejora del suministro frente a cortes en las canalizaciones de agua potable.

C) Planificación propuesta en los próximos 5 años.

El Plan Director recoge un gran número de actuaciones. Todas ellas tienen como finalidad última la mejora en la Red de saneamiento y de agua potable en el municipio.

De todas las actuaciones contempladas en el Plan Director, aquellas que se han considerado de mayor necesidad y guardando un “equilibrio” entre obras de mejora en la red de agua potable y red de saneamiento son las que se incluyen en la Planificación de Obras a desarrollar durante los próximos 5 años que dura la prórroga del contrato:

PLANIFICACIÓN ACTUACIONES AÑO 2025			
Abastecimiento		Alcantarillado	
Planta Carbón Pozo B5 Fase I	150.000 €	Plaza el Plá (Pluviales)	95.000 €
Anillo Pere IV Fase I	170.000 €	Renovación registros	10.000 €
Ronda Panderola (tuberías distribución) Fase I	50.000 €	Ronda Panderola Fase I	100.000 €
Telelectura	18.000 €	Rubén Darío	20.000 €
Capitán Cortés	27.000 €	Capitán Cortés	50.000 €
Santa Matilde	16.000 €	Santa Matilde	20.000 €
Mestre Serrano	20.000 €	Mestre Serrano	40.000 €
Joan Miró (Playa)	65.000 €	Joan Miró	50.000 €
Benedicto XIII (Playa)	65.000 €	Benedicto XIII	50.000 €
Migjorn (Playa)	65.000 €	Migjorn	50.000 €
Infr en alta: By-pass Consorcio a la planta potabilizadora	35.000 €	Otros tramos	15.000 €
Infr en alta: Mejoras seguridad en pozo B6	10.000 €	Conexión Acequia Oliveres- Acequia Tabarca	25.000 €
Renovación de Cuadros de Fuentes	20.000 €	Alivio Avda Mediterranea-EBAR Escollera de Ponent	75.000 €
Total abastecimiento	711.000 €	Total alcantarillado	600.000 €





Magnífic Ajuntament de Burriana

PLANIFICACIÓN ACTUACIONES AÑO 2026			
Abastecimiento		Alcantarillado	
Planta Carbón B5 Fase II	150.000 €		
Anillo Pere IV Fase II	80.000 €		
Bautista Rochera Mingarro	32.000 €	Bautista Rochera Mingarro (Pluviales)	210.000 €
Ronda Panderola (tuberías distribución) Fase II	45.000 €	Ronda Panderola Fase II	100.000 €
Enrique Tierno Galván	55.000 €	Enrique Tierno Galván	40.000 €
Manuel Cubedo i Giner	130.000 €	Manuel Cubedo i Giner	98.000 €
Josep Polo i Bernabé	65.000 €	Josep Polo i Bernabé	48.000 €
Gerónimo Guitard	32.000 €	Gerónimo Guitard	32.000 €
Antonio Luque Vicens	25.000 €	Antonio Luque Vicens	25.000 €
Telectura	18.000 €	Renovación registros	10.000 €
Infr en alta: Analizador microbiología filtros	75.000 €	Otros tramos	40.000 €
Total abastecimiento	707.000 €	Total alcantarillado	603.000 €

PLANIFICACIÓN ACTUACIONES AÑO 2027			
Abastecimiento		Alcantarillado	
Infr en alta: Desdoblamiento entrada Depósito	95.000 €	Renovación registros	15.000 €
Avenida Almassora	80.000 €	Otros tramos	50.000 €
Anillo Pere IV Fase III	80.000 €	Industria	100.000 €
Luis Vives	65.000 €	Luis Vives	45.000 €
República Argentina	21.000 €	República Argentina	45.000 €
Mercedes Daudí Sales	16.000 €	Mercedes Daudí Sales	11.000 €
Federico García Lorca	65.000 €	Federico García Lorca (Pluviales)	188.000 €
Albert Einstein	45.000 €	Instalación de limnímetros y equipos desbaste	140.000 €
Leonardo da Vinci	40.000 €		
Santo Domingo Savio	55.000 €		
Illes Columbretes (Playa)	105.000 €		
Infr en alta: Cambio bomba pozo planta ósmosis	9.000 €		
Telectura	18.000 €		
Total abastecimiento	694.000 €	Total alcantarillado	594.000 €

PLANIFICACIÓN ACTUACIONES AÑO 2028			
Abastecimiento		Alcantarillado	
Europa	65.000 €	Europa (Pluviales)	185.000 €
Lope de Vega	12.000 €	Lope de Vega	8.000 €
Guillem d'Entença	95.000 €	Guillem d'Entença	60.000 €
Jorge Guillem	23.000 €	Jorge Guillem	12.000 €
Pedro Salinas	22.000 €	Pedro Salinas	28.000 €
Gerardo Diego	32.000 €	Gerardo Diego	22.000 €
Generación del 27	15.000 €	Generación del 27	33.000 €
San Juan Bosco	40.000 €	San Juan Bosco	45.000 €
Santa Filomena	45.000 €	Santa Filomena	35.000 €
Sant Domenech	30.000 €	Sant Domenech	25.000 €
Consolat del Mar (Playa)	16.000 €	Consolat del Mar	20.000 €
Garbí (Playa)	32.000 €	Garbí	20.000 €
Ponent (Playa)	32.000 €	Ponent	20.000 €
Gregal (playa)	32.000 €	Gregal	20.000 €
Juanito Varea	32.000 €	Juanito Varea	18.000 €
Setze de Juliol	100.000 €	Renovación registros	15.000 €
Infr en alta: Renovación Tuberías Pozos Fase I	60.000 €	Otros tramos	50.000 €
Telectura	18.000 €		
Total abastecimiento	701.000 €	Total alcantarillado	616.000 €

PLANIFICACIÓN ACTUACIONES AÑO 2029			
Abastecimiento		Alcantarillado	
San Blai	85.000 €	San Blai	65.000 €
Serves de Jesús	55.000 €	Serves de Jesús	90.000 €
Avenida Cardenal Tarancón	22.000 €	Avenida Cardenal Tarancón	35.000 €
Avenida Jaime I (red distribución margen este)	105.000 €	Jaime I	140.000 €
Germanies	37.000 €	Germanies	45.000 €
Vieta	65.000 €	Vieta	80.000 €
Gandía	65.000 €	Gandía	45.000 €
Juan Carlos I	16.000 €	Juan Carlos I	50.000 €
Tramontana (Playa)	32.000 €	Tramontana	20.000 €
Camí Pedrera (Playa)	127.000 €	Renovación registros	10.000 €
Camí del Grau	58.000 €	Otros tramos	35.000 €
Infr en alta: Renovación Tuberías Pozos Fase II	25.000 €		
Telectura	18.000 €		
Total abastecimiento	710.000 €	Total alcantarillado	615.000 €





Magnífic Ajuntament de Burriana

Como se puede observar, en la planificación anterior se ha tenido en cuenta las actuaciones a realizar en el entorno de la C/Sant Blai y Calvari (actuaciones a realizar por parte del Ayuntamiento de Burriana), actuaciones en la ronda Panderola (en dos fases, finalizando en fecha máxima 2026).

D) Conclusiones.

En relación a todo el estudio realizado, quien suscribe considera que el Plan Director Redactado recoge toda la información que hay el municipio y propone una serie de medidas que conllevan, todas ellas, a la mejora en la red de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado.

Dicho Plan actualiza el Plan Director que actualmente está vigente y, atendiendo a una de las exigencias de las Pórroga a cumplir por parte del contratista del servicio, se informa FAVORABLEMENTE al mismo, por lo que puede procederse a su aprobación por parte del Ayuntamiento de Burriana”.

Considerando, tal como se desprende de los informes técnicos emitidos y obrantes en el expediente, que el Plan Director se instrumenta como una herramienta de planificación estratégica municipal en cuanto a las futuras obras a ejecutar en el municipio durante los próximos 5 años en el contrato de servicios de agua potable y saneamiento municipal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el Pliego de cláusulas técnicas particulares para la concesión de la gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado en el municipio de Burriana aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión 5 de junio de 2014, así como en el contrato administrativo suscrito en fecha 29 de diciembre de 2014, entre el Ayuntamiento y la Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense.

Considerando que el Ayuntamiento de Burriana tiene competencia en la materia en base al artículo 4.1 , apartados a) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), , al artículo 25.2) de dicha Ley, en concordancia con el artículo 33.3 l) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Considerando, por lo que refiere al órgano competente para su aprobación, que la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de Bases de Régimen Local , no atribuye de manera específica a ningún órgano municipal la competencia para aprobar este tipo de planes, dado que no se trata de un instrumento de planeamiento, ni de ordenación urbanística previsto en la legislación urbanística.

Considerando, no obstante, que dada la naturaleza programática del mismo y su carácter plurianual , se considera conveniente que el texto sea aprobado por medio del procedimiento establecido para los reglamentos y ordenanzas locales previsto en el





Magnífico Ayuntamiento de Burriana

artículo 49 de la LRBRL, correspondiendo al Pleno su aprobación por mayoría simple.

Considerando de conformidad con el artículo 49 de la LRBRL, procede someterlo a a información pública por un plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , así como en la web municipal

Visto el informe de la Jefa de la Sección I, con la conformidad de la Secretaria y el Informe de fiscalización de la Intervención municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Recursos Humanos y Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Director de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Burriana revisado, de aplicación durante las anualidades 2025-2029.

SEGUNDO.- Someter a información pública por el plazo de 30 días, mediante la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web municipal, para la presentación, en su caso, de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Entenderlo definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO.- La publicación y entrada en vigor del Plan, se producirá en los términos y condiciones de los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Burriana, la Jefa de la Sección I de Contratación

Conforme, la Secretaria Municipal

(DA3ª.8 LCSP 9/2017, de 8 de noviembre y art. 3º.4 del RD 128/2018, de 16 de marzo)

